

BASES DE CONCURSO

“Noche Romántica”

En Santiago de Chile, a 5 de febrero de 2025, **ONE CUP OF COFFEE SPA**, RUT N° 77.125674-0, debidamente representada por don Roberto Lasen Suau, cédula de identidad N° 10.841.421-9, ambos domiciliados para estos efectos en Av. México N° 515, de la comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, (en adelante, “Marley Coffee” o el “Organizador”), ha organizado un concurso denominado “**Noche Romántica**”, en adelante el “Concurso”, el cual tendrá por finalidad incentivar el consumo en los puntos de venta propios de Marley Coffee, y que se registrá por las siguientes bases, en adelante las “Bases”:

1.- Ámbito del Concurso

Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes mayores de 18 años, Marley Coffee premiará a algunos de sus clientes, en adelante, los “Participantes” o el “Participante”, a través de un concurso en el cual se sortearán 1 noche romántica en el Hotel Noi Vitacura, en adelante, el “Premio”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes Bases. El Premio incluye:

PROGRAMA INCLUYE

- ▮ Una noche de alojamiento
- ▮ Welcome drink
- ▮ Amenidad de bienvenida
- ▮ Desayuno buffet en restaurant fronterizo
- ▮ Cena especial San Valentín en Tramonto Bar & Terrace (válido para la noche del 14 de febrero)
- ▮ Late check Out 15.00 horas
- ▮ Acceso a todas las instalaciones del hotel
- ▮ Estacionamiento de cortesía



2.- Mecánica del Concurso

Compra un *Rocksteady* en los puntos de venta propios Marley Coffee, sácate una selfie, súbela a tus *Reels*, etiquétanos y sigue a Marley Coffee, y estarás participando en el sorteo.

En el Concurso solo podrán participar los mayores de 18 años que tengan alguna tarjeta de crédito para dejar en el Hotel como garantía de los consumos que no se incluyen en el Premio.

3.- Publicación de las Bases en página web

Las presentes Bases serán publicadas en un link en la pagina web www.marleycoffee.cl.

4.- Forma de selección del Participante Ganador y Premio

El día 13 de febrero de 2025 se realizará el sorteo.

Él Participante que resulte ganador no podrá exigir su equivalente en dinero, sólo se entregará el Premio como se indica en estas Bases.

Se deja expresa constancia que los Participantes liberan y eximen de toda responsabilidad a Marley Coffee respecto de cualquier reclamo, acción o denuncia de cualquier naturaleza que diga relación con el uso, calidad, aptitud o goce del Premio.

Queda establecido en las presentes Bases que todo gasto e impuestos inherentes al Premio, su uso y goce, serán de cuenta y cargo del Participante ganador.

5.- Forma de Entrega del Premio

El Participante ganador será contactado directamente.

6.- Plazo del Concurso

Este Concurso comenzará el día 10 de febrero de 2025 y hasta las 18:00 horas del día 12 de febrero de 2025, para que los Participantes realicen las compras.

Los Participantes podrán participar sólo dentro del plazo del Concurso, razón por la cual toda participación realizada con posterioridad a la fecha en que el Concurso termine, no será considerada como válida para los efectos del presente Concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, la Empresa podrán extender el plazo de duración del Concurso, cuando a su juicio exclusivo lo estimare necesario. Para estos efectos, deberán protocolizar un anexo de las Bases en la misma Notaría en que éstas se protocolizaron, especificando los nuevos términos y condiciones en los cuales se pretende extender el Concurso.

7.- Autorización

Como resultado de estas Bases, Marley Coffee podrá tener acceso a cierta información relativa a los Participantes como personas naturales, identificadas o identificables, en adelante “Datos Personales”, los cuales serán tratados conforme a la Ley N°19.628 y Marley Coffee podrá procesarlos e incorporarlos en sus bases de datos para efectos de realizar campañas de marketing personalizadas.

8.- Términos y Condiciones

Por el solo hecho de participar en el Concurso, se entiende que los Participantes conocen y aceptan los términos y condiciones que se establecen en estas Bases.

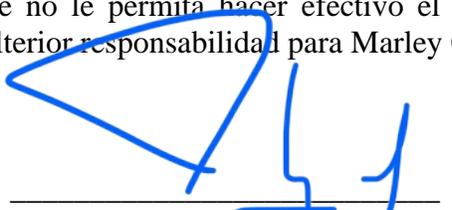
La Empresa se reserva el derecho de modificar las Bases en forma total o parcial, pudiendo entre otros, modificar su vigencia, los Premios, sus condiciones o terminar anticipadamente el Concurso, informando de todo ello previamente a los consumidores,

o al Participante ganador según sea el caso. La modificación total o parcial de las presentes Bases no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes. Las modificaciones se comunicarán al público general mediante su correspondiente protocolización en la Notaría donde fueron protocolizadas las presentes Bases.

9.- Responsabilidad

Marley Coffee no se hace responsable de que, una vez cumplida la fecha de término del Concurso, siga circulando publicidad con referencia a éste.

Asimismo, no se hace responsable si el Participante ganador no pudiera hacer efectivo su Premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales o por cualquier otra causa. Cualquier impedimento del Participante ganador, que no le permita hacer efectivo el Premio, lo descalificará de manera automática, sin ulterior responsabilidad para Marley Coffee.



Roberto Lasen Suau
One Cup OF Coffee SpA